

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACION

PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA CP-OP-001-2025 LOTE 4: Adecuación Menor Para La Prestación De Servicios De Salud En La Sede La Pradera De La E.S.E. San Simón Del Municipio De Victoria Caldas.

En la ciudad de Victoria a los 22 días del mes de noviembre de 2025 siendo las 08:00 a.m., se reunieron:

Martha Inés Páez Torres	**Jefferson Gerardo Bustamante Sierra**
Componente Financiero	Componente Jurídico y Complementario
Diego Alejandro González Bedoya	**Marilú Hernández Méndez**
Componente Técnico	Gerente E.S.E Hospital Departamental San Simón de Victoria-Caldas

Lo anterior con el objeto de llevar a cabo la audiencia pública de adjudicación dentro del proceso de Convocatoria Pública **CP-OP-001-2025**, luego de que no se presentara ningún tipo de observación frente a la evaluación.

OBJETO: Adecuación Menor Para La Prestación De Servicios De Salud En La Sede La Pradera De La E.S.E. San Simón Del Municipio De Victoria Caldas.

La **E.S.E. Hospital Departamental San Simón de Victoria-Caldas** adelantó el **proceso de Contratación por el SECOP II, mediante convocatoria pública y abierta, por el módulo Régimen Especial con ofertas**, con el fin de contratar la **Adecuación Menor Para La Prestación De Servicios De Salud En La Sede La Pradera De La E.S.E. San Simón Del Municipio De Victoria Caldas**, **identificado como Lote 4, recursos asignados por el ministerio de salud bajo la resolución No. 00001403 de 2025**

Así mismo se autoriza y se deja constancia que todo el proceso de selección fue efectuado por convocatoria pública conforme la **Resolución 1440 de 2024** del **Ministerio de Salud y Prosperidad Social**, respetando los plazos y condiciones, así las cosas, en caso que dentro del **Régimen Especial** con oferta no se pueda o se llegare a presentar cualquier tipo de inconveniente para que un lote genere un contrato se autoriza para que mediante el módulo **del SECOP II** en **Régimen Especial** se publique de manera individual cada contrato para que se pueda hacer un debido seguimiento, supervisión e interventoría adecuada y



oportuna a cada proceso, dejando constancia que todo el proceso de selección de convocatoria pública se adelantó por **SECOP II** por **Régimen Especial** con ofertas cuyo link es público y se anexa a resolución de adjudicación.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8999912&isFromPublicArea=True&isModal=False

No.	LOTE	PROPONENTE	VALORACIÓN	OFERTA ECONÓMICA	PLANEACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.	ORGANIGRAMA, PROMOCIÓN DEL EMPLEO FORMAL Y LOCAL.	PRESENTA SISTEMA DE CALI
4	**4 – LA PRADERA**	**RICARDO TABAREZ GONZALEZ**	81 puntos	28 puntos $ 645.322.499 TRM: 3.160,93 (Menor Valor)	20 puntos	2 puntos	10 p

Acto seguido, la Gerente de la E.S.E. Hospital San Simón de Victoria, Caldas, como delegado para la contratación, instala la audiencia, y da lectura a la Resolución de Adjudicación No. 050 del 22 de noviembre de 2025 del proceso de Régimen Especial CP-OP-001-2025 del LOTE 4, y cuya parte resolutiva se transcribe así:

ARTÍCULO PRIMERO. - *Adjudicar a RICARDO TABARES GONZALEZ, C.C. 75.076.406, como PERSONA NATURAL NIT. 75.076.406-6, Tel: 6068868845 / 3108302547, Dirección: CR 23 B N 6746 AP 401 en la ciudad de Manizales Caldas, el proceso Régimen Especial CP-OP-001-2025 del LOTE 4, cuyo objeto es "ADECUACIÓN MENOR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA SEDE LA PRADERA DE LA E.S.E. SAN SIMÓN DEL MUNICIPIO DE VICTORIA CALDAS", y cuyo valor propuesto y aceptado incluido el IVA, A.I.U y todos los impuestos a que haya lugar es equivalente SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 645.322.499,00) de conformidad con las especificaciones que hicieron parte de los términos de la convocatoria y la propuesta, plazo de ejecución 3 meses.*

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECURSOS: *Comunicar al proponente favorecido que contra la presente decisión no procede recurso alguno de conformidad con lo contemplado en el Núm. 8 del Art. 25 de la Ley 80 de 1993, precedida de audiencia pública de adjudicación y queda notificada en estrados.*

ARTÍCULO TERCERO. - *La presente resolución rige a partir de la fecha.*

Todo lo anterior de conformidad con lo contemplado en el Art. 9 de la Ley 1150 de 2007 para todos sus efectos incluida su notificación.



Para constancia se firma en la ciudad de Victoria a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2025.

Martha Inés Páez Torres
Componente Financiero

Jefferson Gerardo Bustamante Sierra
Componente Jurídico y Complementario

Diego Alejandro González Bedoya
Componente Técnico

Marilú Hernández Méndez
Gerente E.S.E Hospital Departamental San Simón de Victoria-Caldas

HOSPITAL SAN SIMÓN
VICTORIA-CALDAS